

## Derechos y Deberes del Consumidor



Viernes, 23 de junio de 2017

BOLETÍN 157

### ▶ AVANCES EN DISCAPACIDAD

#### LA SUPERINTEN-

**DENCIA DE INDUSTRIA Y Comercio lleva "luz" a través de los derechos y deberes del consumidor**

En el marco del programa de responsabilidad social que lleva a cabo la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, se han adelantado varias iniciativas orientadas a las buenas prácticas, las cuales han sido reconocidas a nivel nacional.

En el año 2016, la SIC logró con el apoyo del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, elaborar la cartilla en sistema de lecto escritura táctil braille titulada: "Derechos y Deberes del Consumidor" la cual ha sido "luz" de conocimientos para más de 150 consumidores con discapacidad visual y baja visión. Esta cifra es importante destacar teniendo en cuenta la dificultad que implica convocar este público objetivo y aun así, ha permitido adelantar esta labor en siete ciudades del país quienes tienen la oportunidad de aprender algunas recomendaciones al momento de adquirir cualquier producto o servicio.

El Superintendente Pablo Felipe Robledo del Castillo aseguró que: "lo que buscamos con estas cartillas y las capacitaciones que iniciaremos con el apoyo del INCI, es asegurar que todas las políticas, planes y programas de la Superindustria, garanticen el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios que se ofrecen al resto de ciudadanos, porque también son consumidores y deben saber que desde esta Entidad los estamos protegiendo".

De esta manera, con esta primera experiencia, la SIC se acerca de forma incluyente a los colombianos, con el propósito de que todos nos constituamos como una sociedad conocedora y respetuosa de los derechos y deberes del consumidor.

Tomado de: Secretaría General, Superintendencia de Industria y Comercio



### PÍLDORAS INFORMATIVAS

La participación es un principio fundamental de derechos humanos y una condición básica de las sociedades democráticas. La participación permite a las personas desempeñar un papel central en su propio desarrollo y en el de su comunidad. Las personas tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a su vida, incluidas las que conciernen a sus derechos. La participación activa y con conocimiento de causa de distintos grupos, como las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos

indígenas y las personas con discapacidad, no solo es compatible con un enfoque basado en los derechos humanos sino también una condición necesaria de ese enfoque. Esa participación garantiza el ejercicio activo de la ciudadanía, una buena gobernanza y la responsabilidad social.



### FRASES DEL DÍA



No es la discapacidad lo que hace difícil la vida, sino los pensamientos y acciones de los demás

Anónimo



### ALERTA TEMPRANA

El 21 de junio se celebra el día mundial de la lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrofica - ELA.

La aparición de la ELA es de aproximadamente dos casos nuevos por cada cien mil habitantes al año. Es más frecuente en varones. La edad de inicio es a los 50 años aproximadamente aunque al 80% se manifiesta entre los 40 y 70 años. Se manifiesta por igual en todas las razas.

## ABC DE DISCAPACIDAD



### Mecanismo de Coordinación

Un mecanismo de coordinación facilita la adopción de las medidas correspondientes en distintos sectores y diferentes niveles a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Puede que los Estados deseen considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de coordinación o de modificar un mecanismo ya existente.

### HISTORIAS SIN LIMITES



### MAXIMINO:

Este caleño brinda asesoría legal y apoyo psicológico a las personas con Esclerosis Múltiple.

[VER MÁS](#)



### MÁS NOTICIAS



Bastón inteligente guía personas con discapacidad visual



Aprobada ley que ordena el tamizaje neonatal



Buga ganó premio como destino turístico accesible



ICBF invierte \$2 mil millones en programas para niños con discapacidad en Sucre

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje nos la opción de educar a otros.

### Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Secretaría General  
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse  
PBX: 606 7676  
José M. Pernet S. Ext. 2480



[info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)



### NOTA

Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.